

## Ajuntament de Cocentaina

### ANUNCIO

El Secretario del Órgano Técnico de Selección del proceso extraordinario de estabilización, mediante el sistema de concurso de méritos por turno libre de **una plaza de Peón Vigilante Palau**, como **personal laboral fijo/a**, asimilada al subgrupo AP/E, según las bases aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de **27/10/2022** y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. **207** de **31/10/2022**, por la presente hace pública la parte resolutive del acta de fecha **16/05/2024**:

*“ PRIMERO. Conforme a la base sexta (concurso de méritos) de las que rigen el presente proceso selectivo, se procede a la baremación de los méritos presentados por los aspirantes en el plazo concedido, según los siguientes criterios y baremos:*

*1.A) Experiencia Profesional (máx. 60 puntos).*

*1.B) Méritos académicos u otros méritos (máx. 40 puntos).*

*1.B.1.- Titulaciones (máx. 6 puntos).*

*1.B.2.- Formación específica; cursos (máx. 16 puntos).*

*1.B.3.- Superación algún ejercicio en proceso selectivo reglamentario (máx. 4 puntos).*

*1.B.4.- Conocimiento del Valenciano (máx. 8 puntos).*

*1.B.5.- Conocimiento de idiomas comunitarios (máx. 6 puntos).*

Con el siguiente resultado:

Candidato/a	1.A.)	1.B.1.	1.B.2.	1.B.3	1.B.4	1.B.5	Total puntuación
CARDONA SANCHÍS, MIGUEL	24,08	1,50	1	0	0	0	26,58
GARCÍA DONOSO, DANIEL PARIS	15,70	1,50	0	0	0	0	17,20
GARCÍA FALCO, IVÁN	3,20	0,5	1	0	0	0	4,70
LLORIA GUARDIOLA, JORGE JUAN	4,80	0	0	0	0	0	4,80
NAVARRO SÁNCHEZ, M. <sup>a</sup> LUCRECIA	60	0,5	3,5	0	0	0	64
PÉREZ GONZALEZ, ARACELI	47,54	2,25	1	0	0	0	50,79
SANSALVADOR PÉREZ, MARC	0	2	0	0	6	5	13
VITORIA BARRULL, ANTONIO	54,88	0	2	2	0	0	58,88

*SEGUNDO. Conceder a las personas aspirantes un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente acta, para que formulen las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación, de conformidad con lo establecido en la base séptima de las Bases Específicas de la convocatoria.”*

El presente es un acto de trámite, contra el mismo no procede interponer recurso alguno, sin



## Ajuntament de Cocentaina

---

perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El secretario del tribunal.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

